Santiago de Cali, 9 de febrero de 2023

ANEXO 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La misión de la secretaria Asuntos Étnicos, consiste en fortalecer la atención a las comunidades que conforman los grupos étnicos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca, a través de "incremento del conocimiento de las medidas individuales y colectivas de reparación y protección contempladas de los decretos ley 4633 y 4635 2011, en favor de las comodidades étnicas víctimas del conflicto armado en departamento del valle del cauca", acorde con las facultades legales y constitucionales en especial a las consagradas en el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 *"Por el Cual se Actualiza la Estructura de la Administración del Central del Departamento del Valle del Cauca, se Definen las Funciones de sus Dependencias y se Dictan otras Disposiciones"*.

Para el buen desarrollo de la dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades dentro de las cuales se encuentra la de prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la finalidad de la atención de "incremento del conocimiento de las medidas individuales y colectivas de reparación y protección contempladas de los decretos ley 4633 y 4635 2011, en favor de las comodidades étnicas víctimas

del conflicto armado en departamento del valle del cauca", el Departamento del Valle del Cauca, y lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.

En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Étnicos, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

2.1 ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

2.2. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones a cargo de la Secretaría de Asuntos Étnicos.

3. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

3.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2018 investigó 6.346 empresas de servicios, distribuidas según subsector como se presenta en la Tabla 1.

De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2018, un total de 6.343 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la Clasificación Industria Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden como se presenta en la Tabla 1.

Estos parámetros, fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año, los cuales se encuentran descritos al final de este documento, en el apartado correspondiente a la ficha metodológica.

Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2018, ingresaron 536 fuentes nuevas, donde 24 fueron nuevas en la economía en este año y las restantes 512 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística.

Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro, difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atomicidad de las mismas.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2018p

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Coeficiente técnico %
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	482	12,5	12,4	5,7	6,7	45,8
Correo y servicios de mensajería	87	2,3	2,3	1,5	0,8	64,6
Alojamiento	585	4,6	4,6	2,3	2,2	51,2
Restaurantes, catering y bares	504	9,1	8,9	5,8	3,1	66,3
Actividades de edición	127	1,8	1,8	0,8	0,7	82,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,6	1,4	0,8	0,6	55,1
Actividades de programación y trasmisión de televisión	44	2,3	2,3	1,7	0,5	78,6
Telecomunicaciones	217	31,9	28,6	15,4	13,2	53,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	384	11,8	11,2	4,8	6,4	42,9
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	297	5,0	4,9	2,0	2,9	41,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	717	11,6	11,5	4,7	6,9	40,4
Publicidad	150	2,8	2,8	1,4	1,4	51,1
Agencias de Viaje	89	1,3	0,8	0,3	0,5	39,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.082	23,3	23,2	2,2	21,1	9,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	199	7,5	7,5	2,3	5,2	31,0
Educación superior privada	168	10,8	10,7	3,2	7,5	29,8
Salud humana	857	35,5	35,1	22,0	13,2	62,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	196	5,9	5,9	3,8	2,1	64,2
Otras actividades de servicios	157	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

1 consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
2 El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.
p Cifra Provisional.

3.1.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre del año 2018, en su serie original, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (Ver tabla 1):

- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,8%.
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 3,4%.

En su serie corregida de efecto estacional y calendario, las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo el valor agregado decreció 2,1%. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- ✓ Actividades profesionales científicas y técnicas decreció 4,2%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo decreció 0,1%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen de actividades profesionales, científicas y técnicas
2018Pr – Tercer trimestre

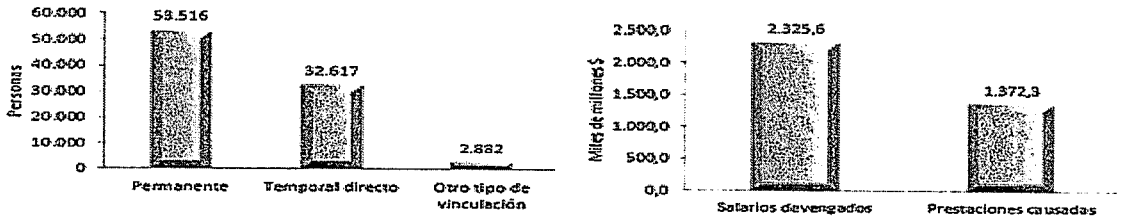
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018Pr - III / 2017Pr - III	2018Pr / 2017Pr	2018Pr - III / 2018Pr - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	6,8	-4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,8	3,0	-0,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS[2]	3,6	4,8	-2,1

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En 2015 las empresas dedicadas a las actividades de profesionales, científicas y técnicas cubiertas por la EAS ocuparon en total 89.015 personas, de las cuales, 53.516 correspondieron a personal permanente, 32.617 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 2.882 a otro tipo de vinculación 24.

Así mismo, estas empresas pagaron $2.325,6 miles de millones en sueldos y salarios y, $1.372,3 miles de millones en prestaciones sociales. La remuneración promedio por persona en el año fue de $41,7 millones.

Gráfico 32. Personal ocupado por categoría de contratación y remuneraciones, en actividades profesionales,científicas y técnicas.
Total nacional 2015



Fuente: DANE - EAS

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2021-2, un aproximado de 116 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, profesionales, especializados y asesoras.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Secretaría de Asuntos Étnicos, ha requerido servicios de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"prestar los servicios de apoyo a la gestión como asistencial dentro del marco del proyecto denominado Aplicación de los mecanismos de territorialización de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en favor de las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca".

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1). Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado **2).** Apoyar la gestión administrativa, logística y técnica para la realización de la tercera sesión del subcomité Técnico de Enfoque Diferencial Étnico de la Mesa Departamental de justicia Transicional. **3).** Apoyar la difusión y socialización en cada uno de los municipios priorizados y/o asignados, con la comunidad étnica, sobre las rutas de reparación individual y colectiva, contempladas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. **4).** Apoyar las asesorías personalizadas a miembros de comunidades étnicas sobre los mecanismos para acceder a los derechos como víctimas del conflicto armado enmarcados en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 teniendo en cuenta la cosmovisión, tradiciones y costumbres propias de los municipios priorizados y/o asignados. **5).** Recolectar y organizar en el DRIVE los listados de asistencia físico y digital, formatos, diapositivas, material audiovisual, fotográfico y videos de cada una de las actividades ejecutadas del proyecto. **6).** Socializar el capítulo étnico del informe de la comisión de la verdad de una manera pedagógica para la fácil comprensión de la comunidad **7).** Participar de las capacitaciones internas del proyecto para cualificar el acompañamiento y asesoría requerida por las víctimas étnicas. **8).** Apoyar las capacitaciones que se dicten a líderes y funcionarios en el marco del contenido de los decretos ley 4633 y 4635 de 2011, enmarcados en la ley 1448 de 2011. **9).** Presentar al supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establecido en el Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 2800 de 2012 y demás que la adicionen, complementen o modifiquen. **10).** Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual y que permitan la ejecución del objeto contractual.

6. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO

En virtud a las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios de apoyo a la gestión como técnico Con experiencia de 6 a 12 meses.

7. VALOR DEL CONTRATO

EL Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) COP.**

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de la iniciación de la ejecución atreves del secop II y hasta el 31 de julio de 2023

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Asuntos Étnicos, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

9. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión , se estableció que el Departamento cancelará a la contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en **Seis (6)** cuotas, cada una por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) COP**, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

OMAIRA BARONA CARACAS
Secretaria de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso

CARLOS ALBERTOS PEREA MARTÍNEZ
Rol Financiero

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Rol Técnico

FRANCIS ARIAS CAICEDO
Rol Jurídica

Elaboró: Juan Raúl Virisimo Perlaza – Profesional universitario.
Revisó Francis Arias Caicedo – Profesional universitaria